



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 de 2010

PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL TIENE EL PROPÓSITO DE SELECCIONAR UNA ESTACIÓN DE SERVICIO, LEGALMENTE CONSTITUIDA O ESTABLECIDA Y DOMICILIADA EN VILLAVICENCIO (META), ÁREA URBANA, VIGILADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA, ACEITES, ADITIVOS, LUBRICANTES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META.

PROCESO	FECHA
Resolución apertura del proceso y publicación de pliegos definitivos	Viernes 15 de enero de 2010.
Publicación Pliegos Definitivo de Condiciones.	Vienes 15 al jueves 21 de enero de 2010
Manifestación de interés de participar	Viernes 15 al martes 19 de enero de 2010.
Inicio y cierre para presentar propuestas	Vienes 15 al jueves 21 de enero de 2010, a las 05:30 P.M.
Evaluación de condiciones técnicas y económicas	Viernes 21 de enero de 2010.
Publicación de informe de evaluación	Lunes 25 de enero de 2010.
Término para presentar observaciones a las evaluaciones	Lunes 25 al miércoles 27 de enero de 2010.
Resolución adjudicación y comunicación a los demás participantes	Jueves 28 de enero de 2010.
Legalización del contrato	Jueves 28 de enero de 2010.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

El proyecto de pliegos de condiciones estuvo publicado en la presente página a partir del día jueves 07 de enero de 2010 y permanecerá en ella hasta culminar todo el proceso de contratación, inclusive hasta la firma del mismo, durante este lapso se fijó un término de tres (03) días contados a partir del viernes 08 al miércoles 13 de enero de 2010, para que las personas interesadas realizaran las observaciones que consideraran pertinentes, mediante escrito presentado a la Secretaría General de la entidad.

Durante el término mencionado se recibió una (01) observación, del señor Hernando Bodensiek, de la Estación de Servicios Surtillanos, con respecto al numeral "2.1.11 RUP", dicho documento se encuentra en proceso de actualización en la Cámara de Comercio. Con fundamento en lo anterior se modifica dicho numeral, aceptando como documento uno con vigencia de máximo setenta (70) días.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

CAPITULO I

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA

Por medio la presente CONVOCATORIA PUBLICA, la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META, busca recibir propuestas de estaciones de servicio, legalmente constituida o establecida y domiciliada en Villavicencio (Meta), área urbana, vigilada por el ministerio de minas y energía, para contratar el suministro de gasolina, aceites, aditivos, lubricantes y la prestación del servicio de lavado de los vehículos del parque automotor de la Contraloría Departamental del Meta. Según los siguientes ítems:

PRODUCTOS	UNIDAD
SUMINISTRO COMBUSTIBLE	
Gasolina Corriente	Galón
Combustible Diesel	Galón
ADITIVOS	
Agua de Batería	Frasco
Aditivo de Gasolina	Tarro (Simoniz)
Aditivo de Radiador	Cuarto
Refrigerante	Cuarto
Líquido de frenos	Frasco
CENTRO DE LUBRICACIÓN	
Cambio de Aceite de motor	Cuarto
Filtro de Aceite	
LAVADO	
Lavado Exterior	Global
Lavado General	Global
Lavado Motor	Global



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

La presentación de las propuestas y la selección del contratista deberán hacerse, bajo los parámetros y condiciones que se señalan en los pliegos de condiciones que se señalan más adelante.

2. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA Y DEL CONTRATO

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), Decretos 2474 de 2008, Decreto 2025 de 2009 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Los recursos destinados a cubrir las obligaciones emanadas del contrato que resulte de la presente contratación pública, existe disponibilidad presupuestal N° 2010000002 del 04 de enero de 2010, la cual se imputa al rubro 1.2.1.5 – Otros bienes de la vigencia fiscal de 2010.

El presupuesto oficial para la presente contratación pública es de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000,00) incluido el IVA.

El proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta estarán incluidos los descuentos, gastos e impuestos hechos por el departamento y los necesarios para la suscripción del contrato y ejecución del objeto del mismo, de acuerdo a la ley.

GASTO DE IMPUESTOS

Item	Porcentaje
Estampilla Universidad de los Llanos	0,3%
Retención en la Fuente ^(*)	0.1%
Retención Impuesto de Industria y Comercio	4x1000

(*) Excepto si el Contratista seleccionado es autoretenedor

4. PLAZO Y FORMA DE PAGO

El plazo para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será de once (11) meses, y empezará a contarse a partir de la fecha de aprobación por parte de la entidad, de la garantía a que este obligado constituir el contratista.

LA CONTRALORÍA, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se llegue a suscribir, en once (11) mensualidades pagaderas durante cada uno de los meses que transcurrirán en la ejecución del contrato, previo ejecución del suministro contratado acompañado por certificación expedida por el supervisor y la presentación de la correspondiente, factura y el acta de liquidación parcial.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

Con todo lo anterior, el último pago que se realice, se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del contrato, previa remisión de la factura correspondiente, expedición del certificado de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte de quien ejerce el control de ejecución y suscripción del acta de liquidación.

5. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), además, de las anteriores, las Mipymes de conformidad con lo dispuesto en la Ley 590 de 2000, Ley 905 de 2004 y el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, con el fin de promover el desarrollo de las mismas y que dentro de su actividad principal presten el servicio que aquí se requiere.

Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA CONTRALORIA.
- b. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal.
- c. El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal.

En caso de presentarse propuestas por consorcios o uniones temporales conformadas por una Cooperativa y una empresa que preste este servicio, no operaran las prerrogativas de la cooperativa, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 79 de 1988.

De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

6. PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, todos los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en la página web www.contraloriameta.gov.co, en la cartelera de la entidad y en el Portal único de Contratación www.Contratos.gov.co.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

7. CONSULTA DEL PLIEGO

Los interesados en participar en la presente contratación pueden consultar el Pliego de Condiciones en la oficina de la Secretaria General de la Contraloría Departamental del Meta, en la cartelera de la entidad ubicada en el primer piso en la Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo-Villavicencio- Meta, a partir del día jueves 15 de enero de 2009 a las 08:00 a.m., durante las horas y días hábiles, hasta el día jueves 21 de enero de 2009, a las 05:00 p.m., o en la página web www.contraloriameta.gov.co, en la cartelera de la entidad y en el Portal único de Contratación www.Contratos.gov.co.

8. DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META, recibirá únicamente solicitudes de aclaración a los prepliegos del proceso de selección abreviada – menor cuantía que se realicen por escrito, dentro de los términos establecidos en el cronograma, y serán tenidas en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber sido enviadas a mediante documento impreso dirigido al Fax 6704074; para el evento, será responsabilidad de su remitente el confirmar su efectivo recibo por parte de LA CONTRALORIA, en los números telefónicos números 6704141 ext. 105 y 6704078.
- Contener la identificación del proceso al que se refieren.
- Contener el nombre de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la entidad y publicadas bajo el título DOCUMENTO DE ACLARACIONES en el Portal Único de la Contratación.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en éste acápite no serán tenidas en cuenta por parte de la Entidad.

9. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las cooperativas de trabajo asociado interesadas en participar en el presente proceso podrán retirar el pliego en su medio físico en la oficina de la Secretaria de General de la entidad, informando a la Entidad los siguientes datos:

- a. Razón Social y/o nombre de quien adquiere el pliego.
- b. Dirección, Teléfono, Nit, Fax y dirección de correo electrónico.
- c. Nombre del representante legal.
- d. Nombre e identificación de quien retira el pliego en nombre de la firma.

Igualmente, pueden imprimirlos de la página www.contraloriameta.gov.co y en el Portal único de Contratación www.Contratos.gov.co.

Lo anterior, a efectos de poder establecer las inhabilidades previstas en el artículo 8°, numeral 1°, literales “g” y “h” de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 4° del Decreto 679 de 1.994.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

10. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9, numeral 3º, del Decreto 2025 de 2009, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, el oferente deberá manifestar mediante escrito, debidamente firmado por el Representante Legal, en el que conste:

- a. Manifestación clara del interés en participar en el proceso de contratación.
- b. Indicación clara de las formas de comunicación y contacto.

La cual deberá ser enviada al fax 6704074 y/o al correo electrónico despacho@contraloriameta.gov.co

11. CONFORMACION DE LISTA DE OFERENTES

En caso de presentarse un número de oferentes superior a diez (10), la entidad comunicará a los oferentes el día y la hora en que se efectuará la audiencia de sorteo para la conformación de la lista de oferentes. La comunicación se hará por el medio de comunicación que para los efectos haya indicado el oferente al momento de expresar su interés de participar en el proceso, todo conforme al artículo 9, numeral 4º, del Decreto 2025 de 2009.

Cuando deba realizarse audiencia de sorteo, el término de presentación de la oferta correrá a partir del día hábil siguiente a la realización del sorteo.

12. PROPUESTA

La propuesta debe presentarse dentro de los cinco (05) hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas, foliada, en original y una (01) copia, escrita en cualquier medio mecánico, en español, con tabla de contenido, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y depositarse en sobres separados, cerrados y sellados.

Los sobres deben denominarse original y copia, marcando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre y la dirección del proponente.

Las propuestas serán presentadas en la oficina de la Recepción de la entidad. En caso de divergencia entre las copias prevalecerán los datos consignados en el original. Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones tanto en el documento original como en la copia, de tal manera que el número de folios de los cuadernillos coincida exactamente.

La hora de apertura y cierre de la convocatoria estará definida por el reloj dispuesto para tal efecto en la recepción de la entidad, que estará a la vista del público.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección abreviada.

La CONTRALORIA, **no acepta** la presentación de **propuestas parciales**.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, vía fax o entregadas en otras oficinas, diferentes a la estipulada en el presente pliego de condiciones, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada. Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en el artículo 8°, numeral 1°, literales “g” y “h” de la Ley 80 de 1993, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

Nota: La propuesta económica se deberá incluir el IVA y los descuentos realizados por la CONTRALORIA.

13. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba estar consignada en los formatos o formularios indicados en el pliego deberá ser diligenciado y presentados en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar otra información adicional a la solicitada por LA CONTRALORIA en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

CAPÍTULO II

REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS EXIGIDOS PARA SER CANDIDATOS, CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PROPONETES

Los interesados, deben cumplir concurrentemente con las siguientes condiciones para ser elegibles:

2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

2.1.1 Carta de presentación de la propuesta:

Debe estar firmada por la persona natural por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión Temporal o Consorcio.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. En el caso de los consorcios o uniones temporales, dicha manifestación debe hacerse por cada uno de sus miembros, en los términos señalados en el **Anexo N° 1**.

2.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente:

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección abreviada; que la persona jurídica se constituyó – por lo menos- con cinco años de antelación a la fecha de cierre del presente proceso y su duración no es inferior al término de duración del contrato y un año más.

Para el caso de consorcios, por lo menos uno de los miembros deberá tener los cinco años de antigüedad de que trata el párrafo anterior y para las uniones temporales el o los asociados mayoritarios deberán demostrar los cinco años.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la CONTRALORIA, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

2.1.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, esto es:

- a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- b- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
- c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA CONTRALORIA.

- e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- f- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- 1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- 2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- 3- Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT, se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, LA CONTRALORIA, las solicitará.

2.1.4 Garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO : CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META. Nit. 892-099119-1
AFIANZADO : El Oferente
VIGENCIA : Treinta (30) días Calendario, a partir de la presentación de la propuesta.
CUANTÍA : Veinte (20%) del valor total del presupuesto oficial.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única prevista en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable.

2.1.5 Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales:

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA,

- 9 -



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

Para las personas naturales, en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

2.1.6. SICE:

No se exigirá el número del certificado de registro de precio del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE- , con los CUBS, debido a que los precios de la gasolina y el ACPM en Colombia están sometidos a la regulación del Gobierno, teniendo en cuenta que estos valores no pueden ser modificados arbitrariamente por los distribuidores mayoristas, y quienes expenden al público, igualmente debe acatar el marco regulador expedido por el Gobierno.

En consecuencia los contratos que se celebren para su compra les aplica la excepción contenida en el literal “f”, del artículo 18, del Decreto 3512 de 2003.

2.1.7 Certificación del representante legal, para el caso de Micro, pequeñas y Medianas empresas

El proponente deberá acreditar mediante escrito presentado bajo la gravedad del juramento que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 905 de 2 de agosto de 2004.

Las Mipymes deben acreditar como mínimo un año de existencia, anterior del cierre del proceso de acuerdo con el inciso tercero del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, diligenciado por todos sus integrantes.

2.1.6 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible.

- 2.1.6.1 Balance General a 31 de diciembre de 2009, debidamente firmado por el representante Legal y el contador.
- 2.1.6.2 Estado de resultados a 31 de diciembre de 2009
- 2.1.6.3 Notas a los Estados Financieros
- 2.1.6.4 Certificación a los Estados Financieros
- 2.1.6.5 Dictamen del Revisor Fiscal (si es el caso) o a falta de éste de un contador público.
- 2.1.6.6 Fotocopias de las tarjetas profesionales del Contador Público y Revisor Fiscal.
- 2.1.6.7 Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público y/o revisor fiscal. Con fecha de expedición no superior a 3 meses a la fecha del cierre.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

Si el oferente es un consorcio o Unión temporal deberá anexar los documentos de carácter financiero de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

2.1.8 Certificados de experiencia

Se considerará la experiencia mediante la presentación de una (01) certificación de un (01) contrato suscrito por el Contratante, que acredite el cumplimiento del proponente en contrato celebrado con entidad pública o privada, en condiciones técnicas y económicas, similares a las del presente proceso contractual, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que en la certificación aportada presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación.
- Que los valores certificados se hayan ejecutado en su totalidad durante la vigencia anterior, es decir, año 2009.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

1. El objeto.
2. El valor.
3. Fecha de inicio.
4. Fecha de terminación.
5. Duración del mismo.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser equivalente o superior al requisito de cuantía previsto en este numeral.

En el evento en que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

Requisitos:

- a) Las certificaciones sobre experiencia del proponente, deben ser expedidos únicamente por el contratante y suscritos por las personas competentes o autorizadas para ello.
- b) En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, éstos se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- c) En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia, solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el Consorcio o Unión Temporal; en tales eventos, la Certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- e) Si la certificación viene liquidada en dólares (U\$), LA CONTRALORIA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA: La CONTRALORIA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

2.1.14 **STEMA DE INFORMACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL –SICE- DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El proponente deberá estar inscrito en el SICE y a su vez deberá aportar dentro de su propuesta el (o los) certificado (s) de registro generado (s) por el SICE del (los) bien (s) y/o servicio (s) que ofrezca a la Entidad en virtud del presente proceso de selección, todo de conformidad con lo establecido en el literal “c” del Artículo 13 y en los Literales “b” y “c” del Artículo 15 del Decreto 3512 de 2003.

2.1.11 **RUP**

Se entenderá cumplido este requisito con la presentación de un certificado de no más de setenta (70) días de expedición.

Lo anterior debido a que desde el mes de diciembre del año 2009, las Cámaras de Comercio del país, están en proceso de compilar la información presentada por los contratistas interesados en contratar con el Estado.

Nota: Además de los requisitos indicados anteriormente los participantes u oferentes deberán allegar:

- Antecedentes Disciplinarios (si consorcio o unión temporal de cada uno de sus integrantes) (si es persona jurídica del representante legal y el de la sociedad).
- Antecedentes Fiscales
- Copia del pasado judicial vigente
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representen legal
- Fotocopia del RUT

Cuando el proponente no allegue con su oferta la documentación con el lleno de los requisitos aquí requeridos, LA CONTRALORIA solicitará al proponente su debida acreditación o las aclaraciones pertinentes, lo cual deberá hacer el proponente dentro **del día hábil siguiente** a la fecha del requerimiento, y en caso de no subsanarse lo pertinente la propuesta será objeto de rechazo, todo conforme al artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

En desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 2474 de 2008, los proponentes podrán subsanar todo lo que habiéndose considerado en estos Pliegos de Condiciones como habilitante, esté en capacidad legal de subsanar, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o para la corrección de los presentados, el proponente dispondrá de **un (1) día hábil siguiente** al envío de la comunicación vía fax que en tal sentido le envíe LA CONTRALORIA al número de fax registrado para el efecto en su propuesta, ante la cual deberá presentar debidamente subsanado el documento solicitado, de no hacerlo se rechazará el ofrecimiento.

El plazo anteriormente señalado, es de naturaleza preclusiva y por lo tanto vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea.

CAPÍTULO IV

4. DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

En la ejecución del contrato de Servicio pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsible:

1. Retraso en los pagos por parte de la Entidad.
2. Incumplimiento en la prestación del servicio contratado.
3. Incumplimiento en la garantía ofrecida por el oferente.

A continuación se procede a determinar la tipificación asignación y estimación del riesgo.

1. RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD:

- a) Tipificación: Ocurre en aquellos casos cuando la entidad sin justa causa y a pesar del cumplimiento, del lleno de los requisitos para el pago de



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

las actividades del suministro, incurre en mora en los mismos.

- b) **Asignación:** La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor del CONTRATISTA.
- c) **Estimación:** Para el efecto se cancelará a favor del CONTRATISTA el valor correspondiente al porcentaje del 100%, de la suma que resultare del perjuicio, mas intereses.

2. INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO CONTRATADO

- a) **Tipificación:** Ocurre en aquellos casos, cuando el contratista no da cabal cumplimiento al servicio contratado.
- b) **Asignación:** La ocurrencia del anterior hecho será asumido por el CONTRATISTA.
- c) **Estimación:** Para el efecto se cancelará a favor de la entidad el valor correspondiente al 1% del valor del contrato por cada día de retraso al servicio, sin perjuicio de hacerse efectiva la garantía que para el efecto se constituye a favor de la institución.

Si se trata de la prestación del servicio, devolverá el 100% del valor entregado, sin perjuicio de las multas que se establecerán en el contrato, además de hacer efectiva las pólizas de cumplimiento.

3. INCUMPLIMIENTO EN LA GARANTÍA OFRECIDA POR EL OFERENTE

- a) **Tipificación:** Ocurre en aquellos casos, cuando el contratista no da cumplimiento a los plazos ofrecidos en los cuales el mismo ofrece la garantía.
- b) **Asignación:** La ocurrencia del anterior hecho será asumido por el CONTRATISTA.
- c) **Estimación:** Para el efecto se cancelará a favor de la entidad el valor que la entidad, cancele por concepto de arreglos al vehículo, en el respectivo concesionario o taller, además el cobro de las multas por incumplimiento.

4.1 MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

En este caso los proponentes deben constituir la póliza de seriedad de la propuesta para garantizar la participación en el proceso y suscripción del contrato; adicionalmente deberán constituir pólizas de cumplimiento y calidad de los bienes ofrecidos.

CAPITULO V

GARANTÍAS



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento general de las obligaciones**, surgidas del presente contrato, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que a este se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del bien y del servicio**, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

CAPITULO VI

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.1 Comité Evaluador

Las propuestas serán evaluadas por el comité evaluador creado por LA CONTRALORA para tal efecto.

6.2 Término de Evaluación

LA CONTRALORIA realizará las evaluaciones y la ponderación señaladas en el presente pliego de condiciones y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar, dentro del término establecido en el cronograma anexo del presente pliego.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de la CONTRALORIA, no garantice el deber de selección objetiva, mediante acto administrativo podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá del término inicialmente definido.

6.3. Publicación del Informe de Evaluación

La entidad publicará el resultado de la evaluación en la página web de la entidad www.contraloriameta.gov.co y cartelera de la entidad y en el Portal Único de Contratación www.Contratos.gov.co, dando cumplimiento al numeral 6º, del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009.

6.4. Período para presentar observaciones del Informe de Evaluación

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes por un término de tres (03) días hábiles de acuerdo con las fechas que para el efecto se señalan el cronograma.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

En ejercicio de esta facultad, los oferentes **NO** podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

6.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Solamente se evaluarán las propuestas que presenten la documentación exigida en el capítulo II de los presentes proyectos de pliegos. La evaluación se hará ponderando los siguientes factores:

FACTORES	PUNTAJES
EVALUACIÓN JURÍDICA	ADMISIBLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	20
EVALUACIÓN ECONÓMICA	30
EXPERIENCIA	20
CAPACIDAD FINANCIERA	10

El puntaje para cada uno de los factores de evaluación de las propuestas, se asignará así:

6.5.2 EVALUACIÓN JURÍDICA:

Consistente en la revisión de todos los documentos contenidos en la propuesta, verificando que estén incluidos todos los requisitos descritos en la tabla de verificación de los presentes términos de referencia, con el fin de determinar cuáles propuestas son admisibles.

Serán admisibles aquellas propuestas que se ajusten jurídicamente a las exigencias de la presente base de contratación y que obtengan calificación de "ADMISIBLES".

6.5.3 EVALUACIÓN TÉCNICA. 25 Puntos.

Esta evaluación técnica otorga un puntaje de 25 puntos, a las propuestas que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo N° 5, distribuidos de la siguiente manera:

Cumplimiento a todas las especificaciones 25 puntos
No cumplimiento a alguna de las especificaciones 0 puntos

6.5.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA. 25 puntos.

Se dará el puntaje máximo a la propuesta cuyo monto sea el menor.

El puntaje para las demás propuestas se definirá según la siguiente fórmula:

$$\frac{P. m. \times 30}{P. e.} = \text{Puntaje a asignar}$$

Donde: P.m. = Valor de la propuesta de menor monto
P.e. = valor de la propuesta a evaluar



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

EXPERIENCIA ADICIONAL:

Como factor de evaluación de la propuesta solo se calificará la experiencia adicional a aquella que se exige como requisito específico en el numeral 2.1.8 de estos términos de referencia, así:

En primer lugar, se calificarán los contratos celebrados con entidades públicas durante el año anterior a la fecha de la resolución de apertura de la convocatoria, respecto de los que se acredite su celebración y/o cumplimiento, o el cumplimiento parcial para el caso en que aún se este ejecutando.

Por cada uno de ellos, se asignarán **dos (2) puntos** si su monto es superior al presupuesto oficial de esta convocatoria.

Si su monto oscila entre el 50% y el 100% de dicho presupuesto, cada contrato dará lugar a **un (1) punto**. Si su monto es inferior, no recibirá puntaje alguno.

En segundo lugar, se calificarán los contratos celebrados con entidades, sociedades, empresas o personas particulares, en el año anterior a la fecha de la resolución de apertura de la licitación, respecto de los que se acredite su celebración y/o cumplimiento, o el cumplimiento parcial para el caso en que aún se este ejecutando. Por cada uno de ellos, se asignarán **dos (2) puntos** si su monto es superior al presupuesto oficial de esta convocatoria. Si su monto oscila entre el 50% y el 100% de dicho presupuesto, cada contrato dará lugar a **un (1) punto**. Si su monto es inferior, no recibirá puntaje alguno.

En todo caso, el puntaje máximo que otorga este factor de evaluación será de **veinte (20) puntos**.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Si el CAPITAL DE TRABAJO del proponente es igual o superior al equivalente a **50 SMMLV**, se le asignarán **10 puntos**. Si oscila entre **100 y 150 SMMLV**, se le asignarán **4 puntos**. Si oscila entre 50 y 100 SMMLV, se le asignarán **2 puntos**. Si es inferior, no recibirá puntaje alguno por este factor.

Si el INDICE DE LIQUIDEZ del proponente es igual o superior a 3.0, se le asignarán seis (6) puntos. Si es inferior, no recibirá puntaje alguno por este factor.

Si el NIVEL DE ENDEUDAMIENTO del ente proponente es igual o menor al 20%, se le asignarán seis (6) puntos. Si oscila entre el 20% y el 25%, se le asignarán cuatro (4) puntos. Si oscila entre el 25% y el 30%, se le asignarán dos (2) puntos. Si es mayor al 30%, no recibirá puntaje alguno por este factor.

En los casos de presentación de propuestas por parte de consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera se calculará sumando, para cada uno de los casos, los factores o indicadores utilizados para establecer el capital de trabajo, la liquidez y el nivel de endeudamiento.

6.4.2 DESEMPATES.

Se entenderá que hay empate entre dos Propuestas, cuando el puntaje total de dos o más Propuestas, obtenido con base en los criterios y procedimientos señalados en los presentes términos, sea idéntico en sus guarismos.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

El puntaje total de cada uno de los Proponentes se aproximará por exceso o por defecto, a la tercera cifra decimal, de tal manera que si la cuarta cifra decimal es inferior a cinco (5) la tercera cifra decimal permanecerá idéntica, pero, si la cuarta cifra decimal es superior a cinco, la tercera cifra decimal se aproximará a la unidad inmediatamente superior.

Si subsiste el empate se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual en se convocará a los oferentes a una Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

6.5 ADJUDICACIÓN.

Con base en la verificación y calificación obtenida, el Comité Evaluador elaborará para el CONTRALOR DEPARTAMENTAL o a quien este haya delegado la contratación, un cuadro comparativo de lista de elegibles, en el cual se discriminarán el puntaje otorgado de acuerdo con el precio ofrecido y garantía ofrecido.

En informe anexo se explicarán en forma detallada los pasos seguidos para la evaluación y calificación de las propuestas, concepto y conclusión del mismo. Adjunto se presentará el informe final contentivo de la verificación jurídica, financiera y de experiencia.

LA CONTRALORIA, mediante resolución motivada adjudicará el contrato, en los términos del informe presentado por el comité evaluador.

A los proponentes no favorecidos se le remitirá una comunicación a las direcciones reportadas en la Manifestación de Interés previamente expedida.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas, interesadas en realizar control social en el presente proceso licitatorio público; con tal fin, pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

Villavicencio, enero 15 de 2010

HEILER JAVIER GANTIVA MOLENDA
Secretario General

Preparado por

Vicky Monzón C.
Asesora



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo - Piso 1

Villavicencio – Meta

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2010

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente contratación directa, tendiente a contratar el suministro definido en los presentes términos de referencia.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a suscribir y legalizar el respectivo contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la misma y a ejecutar el objeto convenido de acuerdo con los términos estipulados en los Términos de Referencia que hacen parte integral de la minuta.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia (Pliegos de Condiciones), sus aclaraciones y modificaciones e informaciones sobre las preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir con todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto todos los requisitos, y demás exigencias establecidas por la Contraloría Departamental del Meta, para llevar a buen término el proceso contractual correspondiente.
4. Que conozco y acepto en un todo, las Leyes y demás Normas concordantes aplicables a este proceso contractual.
5. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Constitución y la Ley.
6. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia (Pliegos de condiciones) y elabore mi propuesta ajustada a los mismos. Por lo tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en la propuesta es veraz y susceptible de comprobación. Igualmente indico que no me encuentro incurso en inhabilidad o incompatibilidad para el proceso de contratación directa.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Teléfono(s) _____

Fax: _____

Nombre: _____

C.C. No. _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. _____

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal debidamente facultado de la persona jurídica, so pena de ser evaluada la propuesta como: INADMISIBLE JURICAMENTE.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

ANEXO N° 2

CERTIFICACIÓN:

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2010.

(Se firma según el caso por):

Tarjeta N° _____
Revisor Fiscal)
Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

ANEXO N° 3 CONTRATO (MODELO)

CONTRATO DE SUMINISTRO N° xxxx DE 2010, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META Y xxxxxxxxxxxx.

Entre los suscritos a saber, **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'316.229 expedida en Bogotá, en su condición de Contralor Departamental del Meta y Representante Legal de la misma, debidamente elegido mediante Acta N° 008 de 2008, emanada de la Asamblea Departamental del Meta, igualmente facultado para contratar de conformidad con el artículo 11, literal "b", numeral 3 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **LA CONTRALORÍA**, y, por otra parte, **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de suministro de combustibles, aditivos y otros servicios, de acuerdo a la modalidad de contratación de selección abreviada de mínima cuantía y de igual manera acatando el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario N° 2025 de 2009 y demás normas concordantes, previas a las siguientes consideraciones: **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**. Hechas las anteriores consideraciones, se pactan las siguientes **CLAUSULAS: === PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro de gasolina, aceites, aditivos, lubricantes y la prestación del servicio de lavado de los vehículos del parque automotor de la Contraloría Departamental del Meta. Según los siguientes ítems:

PRODUCTOS	UNIDAD	VALOR
SUMINISTRO COMBUSTIBLE		
Gasolina Corriente	Galón	
Combustible Diesel	Galón	
CENTRO DE LUBRICACIÓN		
Filtro de Aceite	Unidad	
Agua para batería 1/8	Unidad	
Aditivo de gasolina 1/8 motorkote	Unidad	
Aditivo de Radiador o refrigerante	Unidad	
Líquido de Frenos	1/8 Dot -4	
LAVADO		
Lavado Exterior:	Global	
Automóvil		
Campero		
Lavado General	Global	
Automóvil		
Campero		
Lavado Motor	Global	
Automóvil		
Campero		

=== SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento y desarrollo del objeto del presente contrato el CONTRATISTA se compromete a: **1)** Prestar el suministro contratado a los siguientes vehículos de la entidad: **a)** Camioneta CHEVROLET BLAZER, placa OZG 732, **b)** Campero ZOTIE, placa OJT 155, **c)** Motocicleta YAMAHA NEXT 125, PLACA DYB 23B, **d)** Motocicleta, placas OKD 41 A, y **e)** Camioneta MITSUBISHI, placas DYR 430, en caso de presentarse un cambio en el parque automotor de la Contraloría, deberá informar por escrito al CONTRATISTA indicándole la descripción pertinente del vehículo. **2)** Cotizar el galón de gasolina corriente, extra, diesel y demás elementos a valor unitario incluido la sobretasa, a precios actuales, de acuerdo con lo decretado por la unidad de planeación minero energética del Ministerio de Minas y Energía. **3)** Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente. **4)** Garantizar el suministro de gasolina corriente, extra, diesel y demás elementos para los vehículos de la Contraloría, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos. **5)** Garantizar la prestación del servicio de suministro normal de combustibles en caso de cortes de energía. **6)** El contratista actuará con total



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con la Contraloría. **7)** Que la estación de servicio cuente mínimo con dos (2) islas. **8)** Garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores y registradoras. **9)** Suministrar vales impresos con el logotipo y los datos generales de la empresa favorecida, con visto bueno del supervisor. **10)** Modificación al precio por galón de combustible; en caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción. **11)** Las demás que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza del presente contrato. **12)** Guardar absoluta reserva de la información que en razón del servicio prestado llegará a conocer. === **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es por la suma de xxxxxxxxxxxx (\$xxxxxxxxx), y se cargará a la imputación presupuestal 1.2.1.5 – Otros bienes del presupuesto actual vigencia fiscal de 2010, Según disponibilidad Presupuestal N° xxxxxxxxxxxx del xxxxxxxxxxxx. === **CUARTA. FORMA DE PAGO:** LA CONTRALORÍA, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante pagos mensuales previa ejecución del suministro contratado acompañado por certificación expedida por el supervisor y la presentación de la correspondiente factura y el acta de liquidación. === **QUINTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2010. === **SEXTA. MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** EL CONTRATANTE, se reserva la facultad de terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según lo dispuesto en los artículos 14,15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993. === **SEPTIMA. VIGENCIA:** La vigencia de este contrato será igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. === **OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidos en el presente contrato será realizada de manera conjunta por los funcionarios: **HEILER JAVIER GANTIVA MOLENDA**, Secretario General de la CONTRALORÍA, quien deberá verificar la cantidad de kilómetros de recorrido cada uno de los vehículos frente al consumo del combustible, como también periodicidad de los tanques y por valor de tanqueo y por **EDGAR MARTIN PIÑEROS**, Almacenista de la CONTRALORÍA, quien verificará físicamente en cada vehículo el kilometraje y el tanqueo mismo, en el sitio de la Estación de Servicio, todo ello sin perjuicio de los deberes que les impone la ley como supervisores. === **NOVENA. CESION EL CONTRATISTA:** no podrá ceder el presente contrato ni siquiera en forma parcial, sin previa autorización escrita del CONTRATANTE. === **DÉCIMA. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato bajo entera autonomía e independencia sin ningún tipo de subordinación o dependencia o relación laboral alguna, en consecuencia no tendrán derecho a ninguna clase de prestaciones, pago o emolumentos diferentes a los mencionados, los gastos que genere el presente contrato son asumidos por EL CONTRATISTA, sin que tenga derecho a reclamación alguna, por los costos en que incurra en el desarrollo del mismo. === **DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 2170 de 2002. Si se declara ésta no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA. === **DÉCIMA SEGUNDA.** EL CONTRATISTA garantiza y responde por la buena ejecución del presente contrato y prestará toda su colaboración al CONTRATANTE para lograr el cabal cumplimiento del objeto pactado. === **DÉCIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA:** EL CONTRATANTE, podrá imponer al contratista a título de indemnización de perjuicio, una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. === **DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales se tendrá por domicilio la Ciudad de Villavicencio (Meta). === **DÉCIMA QUINTA. DE LA VALIDEZ:** Para su validez el presente contrato requiere: **a)** Certificado de disponibilidad presupuestal, **b)** Registro de reserva presupuestal, **c)** Aprobación de la Garantía única de cumplimiento. === **DÉCIMA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento general de las obligaciones, surgidas del presente contrato, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que a este se le introduzcan, el pago de las cláusula penal y de las multas, y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **b)** Calidad del bien y del servicio, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. === **DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y GASTOS:** Los gastos por concepto de garantía, impuestos nacionales, departamentales y/o municipales y cualquier otro que demande el presente contrato serán a cargo del CONTRATISTA. === **DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no le asiste ninguna inhabilidad e



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

incompatibilidad prevista en la ley para suscribir este documento. **DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: los estudios de oportunidad y conveniencia, la propuesta escogida y sus anexos, cotizaciones, facturas, certificados de Cámara de Comercio del Contratista, Certificados de reserva presupuestal y demás documentos necesarios para su ejecución. De conformidad con lo expuesto se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta,

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Contralor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

Preparado por

Heiler Javier Gantiva
Secretaría General

Juan Carlos Rojas
Profesional Universitario

Vicky Monzón C.
Asesora



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

ANEXO N° 4

PROPUESTA ECONÓMICA

PRODUCTOS	UNIDAD	VALOR
SUMINISTRO COMBUSTIBLE		
Gasolina Corriente	Galón	
Combustible Diesel	Galón	
CENTRO DE LUBRICACIÓN		
Filtro de Aceite	Unidad	
Agua para batería 1/8	Unidad	
Aditivo de gasolina 1/8 motorkote	Unidad	
Aditivo de Radiador o refrigerante	Unidad	
Líquido de Frenos	1/8 Dot -4	
LAVADO		
Lavado Exterior:	Global	
Automóvil		
Campero		
Lavado General	Global	
Automóvil		
Campero		
Lavado Motor	Global	
Automóvil		
Campero		



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control fiscal participativo ... la oportunidad de la comunidad

Pliegos de condiciones Definitivos

Convocatoria Pública N° 002 de 2010

ANEXO N° 5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRODUCTOS	UNIDAD
Gasolina Corriente	Galón
Combustible Diesel	Galón
Filtro de Aceite	Unidad
Agua para batería 1/8	Unidad
Aditivo de gasolina 1/8 motorkote	Unidad
Aditivo de Radiador o refrigerante	Unidad
Líquido de Frenos	1/8 Dot -4
Lavado Exterior:	Global
Automóvil	
Campero	
Lavado General	Global
Automóvil	
Campero	
Lavado Motor	Global
Automóvil	
Campero	